

Agroasemex, S.A.**Ingresos por Primas y Reaseguros, y Pagos a Beneficiarios de Siniestros**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-2-06GSA-02-0015

GB-062

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del cobro de primas y reaseguros, el pago a los beneficiarios de siniestros, los expedientes de los beneficiarios, así como su registro contable y presentación en Cuenta Pública de conformidad con la normativa.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,893,850.7	2,830,376.2
Muestra Auditada	2,442,075.2	694,624.0
Representatividad de la Muestra	49.9%	24.5%

El universo de ingresos por 4,893,850.7 miles de pesos, se integró por 4,436,986.9 miles de pesos de las primas de seguros y reaseguros; 357,310.7 miles de pesos de la recuperación de indemnizaciones por siniestros, y 99,553.1 miles de pesos de las comisiones cobradas de reaseguro. La muestra revisada por 2,442,075.2 miles de pesos, representó el 49.9% del total seleccionado.

El universo de egresos por 2,830,376.2 miles de pesos, se conformó por 2,135,398.8 miles de pesos de reaseguros pagados; 563,073.7 miles de pesos de indemnizaciones pagadas por siniestros ocurridos, y 131,903.7 miles de pesos por pago de rentas vitalicias. La muestra revisada por 694,624.0 miles de pesos, representó el 24.5 % del universo de egresos.

Antecedentes

Agroasemex, S.A. (Agroasemex) se constituyó en junio de 1990 como entidad paraestatal, autorizada por el Gobierno Federal como institución de seguros con personalidad jurídica y patrimonio propios, para realizar operaciones de seguros y reaseguros.

En enero de 2001, el Gobierno Federal propuso la transformación de esta entidad para servir al sector agropecuario; actualmente, se constituye por tres líneas de negocio que comprenden los seguros directos integrados por seguros no catastróficos con cobertura de vida para productores agrícolas, y rentas vitalicias para ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro; seguros catastróficos para los gobiernos federal y estatales con cobertura de

contingencias por falta o exceso de lluvia requerida en cultivos (paramétricos), evaluación de siniestros y daños en campo (evaluación con base en inspecciones físicas) y daños por disminución de pastizales por fenómenos meteorológicos (daños en agostaderos), y el reaseguro a fondos de aseguramiento tanto agrícolas como ganaderos.

Asimismo, la aseguradora apoya al Gobierno Federal para la celebración de contratos de seguro de daños contra riesgos catastróficos que forman parte de un esquema financiero de transferencia de riesgos contra la ocurrencia de desviaciones en la siniestralidad que afecten el patrimonio del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), así como de sismos y ciclones que dañen el territorio nacional.

Como actividades de fomento al seguro agropecuario, esta entidad administra los recursos fiscales de tres programas de subsidio asignados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referentes a la prima del seguro agropecuario, de apoyo a los fondos de aseguramiento, y de seguro para contingencias climatológicas.

Resultados

1. Presentación en los estados financieros y la Cuenta Pública.- En el Estado de Resultados de la Cuenta Pública 2014 se reportaron 4,893,850.7 miles de pesos por la suscripción de primas, el cobro de comisiones y los siniestros recuperados, los cuales se registraron conforme al Catálogo de cuentas de la Circular Única, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Dicho monto se integró como sigue:

INGRESOS POR PRIMAS, RECUPERACIÓN DE COMISIONES
COBRADAS DE REASEGURO Y SINIESTROS, 2014
(Miles de pesos)

Concepto	Monto	%
a) Primas de seguro emitidas	4,436,986.9	90.7
b) Comisiones cobradas de reaseguro	99,553.1	2.0
c) Recuperación de siniestros	357,310.7	7.3
Total de ingresos	4,893,850.7	100.0

FUENTE: Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, e Informe de Autoevaluación del ejercicio 2014.

a) **Primas de seguro emitidas.-** Los ingresos por suscripción de primas por 4,436,986.9 miles de pesos coincidieron con el monto presentado en la base de datos de la entidad, como se muestra a continuación:

PRIMAS EMITIDAS POR PÓLIZAS DE SEGUROS SUSCRITAS EN 2014
(Miles de pesos)

Concepto	Monto prima suscrita
Primer año del seguro directo de vida	1,443,909.3
Seguro directo	1,789,899.0
Reaseguros	1,203,178.6
Total primas suscritas	4,436,986.9

FUENTE: Bases de datos de seguros y reaseguros suscritos en el ejercicio 2014, Informe de Autoevaluación y contratos de seguro Multicat y FONDEN.

Primer año del seguro directo de vida.- Los 1,441,802.2 miles de pesos correspondieron a las primas suscritas por el seguro de rentas vitalicias de ex trabajadores de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, y 2,107.1 miles de pesos de las cajas de ahorro y fondos de aseguramiento con el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

Seguro directo.- Los 1,789,899.0 miles de pesos correspondieron a las primas suscritas con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y los gobiernos de los estados para seguros catastróficos, así como con el Fondo Nacional de Desastres Naturales con el Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C.

Reaseguros.- Por 1,203,178.6 miles de pesos correspondió al esquema mediante el cual el reasegurador asume los riesgos que sobrepasen la capacidad del asegurador para que en conjunto se cubra hasta el 100% de los bienes asegurados.

b) Comisiones cobradas de reaseguro.- Agroasemex cobró a las aseguradoras 99,553.1 miles de pesos de comisiones por ceder parte del riesgo de la póliza de seguro.

c) Recuperación de siniestros.- Se recibieron 357,310.7 miles de pesos por la recuperación de los bienes siniestrados o la parte de éstos que no fue dañada (salvamento).

Egresos por primas cedidas, reaseguros y pagos de siniestros.- En el Estado de Resultados de la Cuenta Pública 2014 se reportaron egresos por 2,830,376.2 miles de pesos, registrados de conformidad con el catálogo de cuentas de la Circular Única emitida por la CNSF, como sigue:

EGRESOS POR PRIMAS CEDIDAS, REASEGUROS Y PAGO DE SINIESTROS
2014

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
a) Primas cedidas	1,867,390.8
b) Cobertura por reaseguro	268,008.0
c) Siniestros	<u>694,977.4</u>
Total egresos	<u>2,830,376.2</u>

FUENTE: Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, balanza de comprobación, e Informe de Autoevaluación de Agroasemex del ejercicio 2014.

En los documentos “Ingresos de Flujo de Efectivo” y “Egresos de Flujo de Efectivo” de la Cuenta Pública 2014, se reportaron 5,216,290.5 miles de pesos y 2,905,211.9 miles de pesos, respectivamente, integrados como sigue:

INGRESOS Y EGRESOS CONTABLES-PRESUPUESTALES, 2014

(Miles de pesos)

Concepto	Flujo de efectivo	Contable	Variación	
Ingresos:				
Primas suscritas y emitidas	4,429,902.9	4,436,986.9	-7,084.0	a)
Comisiones cobradas por reaseguramiento	93,938.7	99,553.1	-5,614.4	b)
Siniestros recuperados	692,448.9	357,310.7	335,138.2	c)
Total ingresos	5,216,290.5	4,893,850.7	322,439.8	
Egresos:				
Primas cedidas y retrocedidas	1,839,879.7	1,867,390.8	-27,511.1	d)
Costo de cobertura	289,399.4	268,008.0	21,391.4	e)
Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	775,932.8	694,977.4	80,955.4	f)
Total egresos	2,905,211.9	2,830,376.2	74,835.7	

FUENTE: Balanza de comprobación, Flujo de efectivo de ingresos y egresos 2014 y conciliación contable-presupuestal.

La variaciones corresponden a lo siguiente:

- a) Ingresos por primas suscritas pendientes de cobrar.
- b) Comisiones pendientes de cobrar, no aplicable en flujo de efectivo.
- c) Siniestros recuperados de ejercicio anteriores.
- d) Primas cedidas y retrocedidas pendientes de pago.
- e) Ajustes por cobertura a cargo, de ejercicios anteriores y otros conceptos.
- f) Siniestros pagados de ejercicios anteriores, siniestros por pagar e impuestos retenidos.

Se constató que los ingresos y egresos se registraron y presentaron en la balanza de comprobación y en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2014; además, coincidieron con lo presentado en la Cuenta Pública 2014.

2. Marco normativo de las operaciones.- Las operaciones de seguros y reaseguros que realiza Agroasemex están reguladas por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; la Ley sobre el Contrato de Seguro; la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; la Circular Única de Seguros emitida por la CNSF y sus anexos, así como por su Manual General de Organización.

En enero de 2001, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), propuso transformar las instituciones de desarrollo que sirven al sector agropecuario, por lo que consideró, entre otras, las acciones siguientes: retirar de Agroasemex el seguro directo y operar como reasegurador del seguro agropecuario; transferir su cartera a las instituciones de seguros privadas para operar el seguro directo en el sector agropecuario; someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas la modificación de sus estatutos y objeto social, y realizar un programa de enajenación de activos incluyendo inmuebles en Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Querétaro, Sinaloa y Yucatán con valor de 180,800.0 miles de pesos, los cuales están sin uso y no se han enajenado.

Se revisó el estatuto social de la institución y se constató que el objeto social de Agroasemex como sociedad nacional de seguros está vigente, el cual consiste en realizar operaciones de seguro directo y reaseguro, en contradicción con la transformación propuesta por el Ejecutivo Federal mediante el oficio emitido por la SHCP el 31 de enero de 2001.

Al respecto, Agroasemex informó que el 10 de diciembre de 2015, consultó a la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la SHCP, respecto de mantener vigentes las operaciones de los seguros directos o si deben modificarse los estatutos sociales y el objeto social, a fin de limitar sus operaciones sólo al segundo piso.

Asimismo, informó que, mediante acuerdo del Consejo de Administración del 25 de agosto de 2015, se aprobó el mantenimiento integral de los inmuebles que no están en uso, para ser destinados a oficinas de servicio, renta, enajenación, o cualquier otro destino autorizado.

14-0-06100-02-0015-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, de conformidad con las funciones establecidas en su Reglamento Interior y en el Manual de Organización General, realice las gestiones necesarias para definir el estatuto social y campo de actuación de Agroasemex, de conformidad con los compromisos, operaciones y acciones asignadas por el Gobierno Federal, como asegurador directo agropecuario o bien continúe únicamente como reasegurador.

14-2-06GSA-02-0015-01-001 Recomendación

Para que Agroasemex realice las gestiones necesarias para vender los bienes inmuebles de su propiedad ubicados en seis estados de la República Mexicana, los cuales se encuentran en desuso, ya que desde el 2001 el Ejecutivo Federal instruyó por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la transformación operativa de esa institución y, en consecuencia, se enajenarían los inmuebles, lo cual, a septiembre de 2015, no se ha realizado.

3. Suscripción de pólizas de seguros y reaseguros y cobro de primas.- Agroasemex opera tres líneas de negocio que incluyen lo siguiente:

- Seguros no catastróficos (vida y rentas vitalicias).
- Seguros catastróficos (paramétricos, evaluación con base en inspecciones físicas y daños en agostaderos).
- Reaseguro a fondos de aseguramiento.

Durante 2014, Agroasemex obtuvo ingresos por 4,436,986.9 miles de pesos de 2,298 pólizas por primas de seguros y reaseguros, de las cuales se revisaron 2,198,358.3 miles de pesos, el 49.5% del total, como sigue:

INGRESOS POR PRIMAS DE SEGUROS Y REASEGUROS, 2014

Miles de pesos

Seguros	Universo			Muestra		
	Pólizas o contratos	Monto	%	Pólizas o contratos	Monto	%
A. No catastróficos:						
Vida grupo	9	2,107.1	0.1	9	632.4	0.1
Rentas vitalicias	2	1,441,802.2	32.4	2	432,795.8	9.7
Suma no catastróficos	11	1,443,909.3	32.5	11	433,428.2	9.8
B. Catastróficos:						
Agrícola paramétrico	65	52,209.9	1.2	7	15,903.6	0.4
Agrícola evaluación en campo	935	251,295.7	5.7	27	57,646.9	1.3
Daños para agostadero, con imágenes de satélite	778	219,189.3	4.9	47	65,807.9	1.5
Suma catastróficos	1,778	522,694.9	11.8	81	139,358.4	3.1
C. Reaseguros:						
Agrícola	379	727,785.8	16.4	64	217,813.2	4.9
Ganadero	94	441,614.7	10.0	7	130,391.2	2.9
De daños	34	33,778.1	0.8	5	10,163.2	0.2
Suma reaseguros	507	1,203,178.6	27.1	76	358,367.6	8.0
D. FONDEN y Multicat						
	2	1,267,204.1	28.6	2	1,267,204.1	28.6
Total primas	2,298	4,436,986.9	100.0	170	2,198,358.3	49.5

FUENTE: Bases de datos de seguros de vida, rentas vitalicias, catastróficos y reaseguros, contratos FONDEN y MULTICAT, así como balanza de comprobación del ejercicio de 2014.

Como resultado, se obtuvieron los hallazgos siguientes:

A. No catastróficos.

Vida grupo.- El seguro es anual y ampara al productor agrícola asegurado hasta 80 años de edad por fallecimiento durante la vigencia la póliza. En el ejercicio de 2014, se suscribieron nueve pólizas de seguro con cajas de ahorro y fondos de aseguramiento en los estados de Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Querétaro y Veracruz a favor de 10,587 asegurados, con una cobertura de 403,725.9 miles de pesos, y una prima de 2,107.1 miles de pesos, el 0.5% de la suma asegurada.

Se revisaron 632.4 miles de pesos de los ingresos por las primas de seguros; se constató que las coberturas correspondieron a la modalidad de saldo deudor (adeudo del asegurado en la caja de ahorros) y últimos gastos (cobertura por fallecimiento del asegurado). También se verificó que los montos de las primas se correspondieron con las tarifas autorizadas; el ingreso se registró conforme al catálogo de la circular única de seguros; se formalizó el convenio de colaboración de cinco cajas de ahorro y cuatro fondos de aseguramiento como administradoras del seguro de adhesión de vida; los cobros se depositaron en la cuenta bancaria de Agroasemex, además se registraron las notas técnicas y condiciones generales de seguros ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

Rentas vitalicias.- La cobertura consiste en el pago vitalicio desde julio de 2014, fecha de inicio de la vigencia, a favor de 974 ex trabajadores de la extinta Compañía de Luz y Fuerza del Centro, mediante la suscripción de dos pólizas con el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) como mandatario del Gobierno Federal, con una prima total por 4,554,998.0

miles de pesos, pagadera en seis años, de la que se cobraron 1,441,802.2 miles de pesos en 2014. El saldo pendiente se cobrará en mayo de 2016 y 2018.

Se revisaron 432,795.8 miles de pesos de ingresos por primas, los cuales se depositaron en la cuenta bancaria de Agroasemex, se constató que los comprobantes se emitieron con requisitos fiscales a nombre del SAE, las pólizas del registro del ingreso fueron conforme al catálogo de la circular única de seguros, y se cumplió con el registro de la nota técnica y condiciones generales de seguros ante la CNSF.

El pago de la renta vitalicia fue de manera quincenal mediante transferencias electrónicas a los beneficiarios incluidos en el listado de trabajadores.

B. Catastróficos.

Agroasemex suscribió 1,778 pólizas de seguros con 15 estados y con la SAGARPA para el aseguramiento de cultivos y animales, con una cobertura de 4,200,140.7 miles de pesos y primas por 522,694.9 miles de pesos, el 12.4% del monto asegurado.

Se revisaron 139,358.4 miles de pesos de los ingresos por primas, los cuales se depositaron en la cuenta bancaria de Agroasemex, correspondiente a 81 pólizas de seguros catastróficos suscritas con 11 estados de la República Mexicana y con la SAGARPA.

Mediante el portafolio centralizado autorizado por la SAGARPA y el Programa de Contingencias Climatológicas, se constató que las pólizas se emitieron a solicitud de aseguramiento de los estados de acuerdo con la relación anexa de las unidades y superficie, y las primas de seguro se cobraron mediante transferencias electrónicas de cobro de conformidad con las tarifas autorizadas, y su registro fue conforme al catálogo de la Circular Única de Seguros, emitido por la CNSF; asimismo, se cuenta con las notas técnicas y condiciones generales de seguro presentadas ante dicha comisión.

C. Reaseguros.

En los contratos de reaseguro se estipula que el reasegurador asume los riesgos que sobrepasen los montos de la cobertura por los siniestros ocurridos, al porcentaje cubierto por el asegurador. Para los fondos de aseguramiento con este esquema el reasegurador asume los riesgos protegiendo hasta el 100.0% de la suma asegurada contratada por el fondo, además esas organizaciones están obligadas a cubrir mediante reaseguro o coaseguro los riesgos que excedan el monto de sus reservas técnicas.

Se realizaron operaciones de reaseguro con 460 fondos de aseguramiento, establecidos en los 32 estados de la República Mexicana; dichas operaciones correspondieron a 507 contratos de adhesión por seguro agrícola, ganadero y de daños, en la protección de cultivos, unidades animal y bienes, con una cobertura de 228,468.2 miles de pesos, y primas de reaseguro por 1,203,178.6 miles de pesos.

Se revisaron 358,367.6 miles de pesos de ingresos de las primas de reaseguro, los cuales se depositaron en las cuentas bancarias de Agroasemex, por 103 operaciones con fondos de aseguramiento bajo la modalidad de exceso de pérdida, con vigencia multiciclo, establecidos en 31 estados de la República Mexicana. El reaseguramiento se realizó por los motivos siguientes:

- Agrícola.- Se aseguraron los cultivos en las modalidades de riego y temporal contra los riesgos de sequía, exceso de humedad, heladas, bajas temperaturas, inundación, granizo,

e incendio, entre otros por 4,418,690.6 miles de pesos, con una prima total por 460,576.2 miles de pesos, el 10.4%, y prima por reaseguro por 217,813.2 miles de pesos, el 4.9% de la suma asegurada.

- Ganadero.- Se aseguró el ganado de riesgo (por dar crías) de las especies bovino, caprino, ovino y camarón, contra los riesgos de muerte, pérdida de forraje y sacrificio sanitario mediante los seguros de radicación y acuícola con una cobertura de 3,907,540.0 miles de pesos, una prima total de los fondos de aseguramiento de 338,955.0 miles de pesos, el 8.7%, y una prima por reaseguro de 130,391.2 miles de pesos, el 3.3%.
- Daños.- El aseguramiento por 340,927 bienes que incluyen maquinaria, inmuebles, semillas, algodón, invernaderos, equipo de oficina y transporte, carne almacenada y fruta fresca, entre otros, contra los riesgos de incendio, hidrometeorológicos, terremoto o erupción volcánica y robo, de los cuales 340,321 bienes, el 99.8%, correspondieron a seguros patrimoniales y 606, el 0.2%, a transporte y maquinaria, con una cobertura asegurada de 4,069,308.2 miles de pesos, una prima de 31,442.5 miles de pesos, y una prima por reaseguro de 10,163.2 miles de pesos.

Cabe mencionar que por los reaseguros de los sub ramos en proporción del rendimiento esperado del reaseguro agrícola por 44.1 miles de pesos, y en los sub ramos acuícola y radicación del reaseguro ganadero por 130,391.2 miles de pesos, no se entregaron las notas técnicas ni las condiciones generales de seguro, las cuales debieron registrarse ante la CNSF.

Agroasemex informó que no cuenta con el registro de la nota técnica ante la CNSF, debido a que en la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, y la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, los contratos de reaseguro no requieren del registro ante la CNSF, lo que contraviene la obligación establecida en el artículo 36 de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, que indica que los fondos de aseguramiento deberán realizar operaciones de seguros o reaseguro con instituciones que les brinden el servicio de seguros y sus productos, registrados ante la comisión; esta situación no fue aclarada por la entidad.

Por el monto de 130,391.2 miles de pesos, por primas pagadas del reaseguro ganadero en los sub ramos acuícola y radicación del reaseguro ganadero, no se proporcionaron las notas técnicas registradas ante la CNSF.

Al respecto, en agosto 2015, Agroasemex realizó la consulta a la CNSF respecto del procedimiento y requisitos que deberán cumplir los productos de seguro que los fondos de aseguramiento ofrecen a sus socios, por los cuales Agroasemex les otorga el servicio de reaseguro; a noviembre de 2015, la CNSF no ha emitido respuesta sobre el planteamiento solicitado.

D. FONDEN y MULTICAT.

Se suscribieron pólizas con Banobras, S.N.C., de conformidad con los contratos respectivos, como se detalla a continuación:

- Fondo de Desastres Naturales (FONDEN). Contrato de seguros de daños contra riesgos cuya ocurrencia afecten al patrimonio del fideicomiso del FONDEN, obligándose a ceder el riesgo por medio de reaseguros.

El objeto del contrato con vigencia del 5 de julio de 2014 al 5 de julio de 2015 es el aseguramiento de las afectaciones patrimoniales que sufra el asegurado con motivo de los daños geológicos (alud, erupción volcánica, hundimiento, maremoto, entre otros); hidrometeorológicos (granizada severa, ciclón tropical, inundación, entre otros) e incendios forestales con cobertura a los sectores siguientes: Secretaría de Comunicaciones y Transportes (carreteras, puentes y alcantarillas); Secretaría de Educación Pública (escuelas e instituciones educativas); Secretaría de Salud (hospitales e instituciones de salud); Comisión Nacional del Agua (infraestructura hidráulica, incluyendo hidroagrícola) y Secretaría de Desarrollo Social (infraestructura urbana y viviendas), con una suma asegurada de 5,000,000.0 miles de pesos, y prima de seguro de 963,500.0 miles de pesos, el 19.3% sobre el monto asegurado.

- MULTICAT.- Contrato de seguro de daños contra riesgos catastróficos, el cual formó parte de un esquema financiero de transferencia de riesgos contra la ocurrencia de sismos y ciclones tropicales de severidad extrema y baja frecuencia que afecten el territorio nacional, con la obligación de ceder el riesgo del contrato a intermediarios de reaseguros.

El contrato tiene vigencia de tres años a partir de su firma y su objeto es proporcionar la cobertura de seguro tipo paramétrico a favor del Gobierno Federal contra daños por sismos y huracanes que afecten las costas del Pacífico y Atlántico, así como el centro de la República, con una suma asegurada de 315,000.0 miles de dólares, equivalentes a 4,639,950.0 miles de pesos, al tipo de cambio de 14.73 pesos por dólar, y una prima de 303,704.1 miles de pesos, el 6.5% del monto asegurado.

Se revisó un total de 963,500.0 miles de pesos, y 303,704.1 miles de pesos de los ingresos por primas de seguros FONDEN y MULTICAT, los cuales se depositaron en las cuentas bancarias de Agroasemex. Se verificaron los contratos de seguro, los comprobantes con los requisitos fiscales emitidos a favor del Banobras, S.N.C., como fiduciario del fideicomiso núm. 2003 "Fondo de Desastres Naturales", así como las transferencias electrónicas de cobro, y las pólizas del registro conforme al catálogo de la Circular Única de Seguros.

Como resultado de la revisión, se constató la existencia de las solicitudes de reaseguro de los fondos; las constancias de aseguramiento expedidas por los fondos a favor de los productores asegurados; los portafolios de cultivos que son los documentos que contienen las condiciones generales del reaseguro, tarifa, prima autorizada y programas de aseguramiento de los fondos; contratos de reaseguros; comprobantes con requisitos fiscales emitidos a favor de los fondos de aseguramiento, así como los depósitos de acuerdo con los estados de cuenta bancarios y las pólizas del registro conforme al catálogo de la Circular Única de Seguros, emitido por la CNSF.

En conclusión, las primas se emitieron y cobraron por la suscripción de las pólizas de seguros directos de vida y catastróficos, y contratos de reaseguro a los fondos de aseguramiento, los cuales contaron con las tarifas de prima autorizadas y las notas técnicas de seguro registradas ante la CNSF; sin embargo, la entidad no proporcionó las notas técnicas para el reaseguro agrícola, en el subramo de Rendimiento Esperado, y Ganadero, y en los sub ramos Acuícola y de Erradicación.

14-2-06GSA-02-0015-01-002 **Recomendación**

Para que Agroasemex realice las gestiones ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a fin de registrar las notas técnicas de seguros de las operaciones de reaseguro agrícola, subramo "En Proporción del Rendimiento Esperado", debido a que no se proporcionaron las notas técnicas de seguro registrados ante esa comisión, relativas a una prima cobrada de 44.1 miles de pesos, y reaseguro ganadero, sub ramos "Acuícola y Erradicación" por una prima cobrada de 130,391.2 miles de pesos.

4. Primas de seguro cedidas y comisiones cobradas. En la transferencia de riesgos al mercado internacional aprobada por el Comité de Reaseguros se consideraron, entre otros aspectos, la valuación de riesgos, los porcentajes de cesión y las comisiones. Esta transferencia incluye dos conjuntos de riesgo, a saber:

- Cesión (reaseguro proporcional).- El reasegurador participa en una proporción fija en los riesgos asumidos por Agroasemex (la cedente), los cuales comprenden la cesión de los seguros de vida grupo y catastrófico.
- Retrocesión (reaseguro no proporcional).- La transferencia de riesgos a otras aseguradoras para que los siniestros se cubran hasta por la pérdida máxima probable, una vez que exceda la cobertura base o prima de reaseguro cobrada por Agroasemex.

En los estados financieros dictaminados de Agroasemex de la Cuenta Pública 2014, las balanzas de comprobación y las bases de datos al 31 de diciembre de ese año, se reportaron los pagos del reaseguro por transferencia de riesgos y de rentas vitalicias por 2,267,302.5 miles de pesos, de los que se revisaron 524,698.0 miles de pesos, el 23.1% del total. La entidad obtuvo 99,553.1 miles de pesos por comisiones cobradas de reaseguro, de los cuales se revisaron 68,615.7 miles de pesos, como sigue:

PRIMAS CEDIDAS Y COMISIONES COBRADAS DEL REASEGURO DEL EJERCICIO 2014

(Miles de pesos)

Tipo de seguro	Prima cedida			Comisiones cobradas		
	Universo	Muestra	%	Universo	Muestra	%
Vida grupo (A)	1,685.7	1,685.7	0.1	505.7	505.7	0.5
Catastróficos:						
Agrícola paramétrico	44,378.4			6,636.1		
Agrícola con evaluación en campo	213,601.3	203,935.3	9.0	33,006.8	30,590.3	30.7
De daños en agostadero	186,310.9	186,310.9	8.2	27,946.6	27,946.6	28.1
Suma catastróficos (B)	444,290.6	390,246.2	17.2	67,589.5	58,536.9	58.8
Fondo Nacional de Desastres Naturales	963,500.0					
Paramétrico MULTICAT	303,704.1					
Daños de fondos de aseguramiento:						
Paquete de daños fondos de aseguramiento	12,304.0	801.9	0.1	3,076.7	190.5	0.2
Daños del Fondo de Aseguramiento Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CONG)	11,149.0			2,234.1		
Suma daños (C)	23,453.0	801.9	0.1	5,310.8	190.5	0.2
Daños con base en la afectación del coeficiente de agostadero de la CONG (D)	130,757.4	46,913.1	1.1	26,147.1	9,382.6	9.9
Agrícola y ganadero (E)	268,008.0	85,051.1	3.8			
Rentas vitalicias pagadas (F)	131,903.7					
Total	2,267,302.5	524,698.0	23.1	99,553.1	68,615.7	68.9

FUENTE: Base de datos de reaseguro cedido y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2014.

Respecto de la muestra, se obtuvieron los resultados siguientes:

A. Seguro de Vida y Grupo.- Conforme a los acuerdos del Comité de Riesgos se renovaron los contratos de vida con una prima por 1,685.7 miles de pesos, y comisiones por 505.7 miles de pesos, el 30.0% sobre la prima, montos que se correspondieron con los contratos. Los pagos de primas a las instituciones y el cobro de comisiones se cotejaron con los estados de cuenta bancaria y las condiciones generales del reaseguro, y se constató su registro de acuerdo con el catálogo de cuentas de la Circular Única de Seguros. Asimismo, se comprobó que las reaseguradoras están inscritas en el Registro General de Reaseguradoras de la SHCP.

B. Catastróficos.- Los seguros catastróficos agrícolas con evaluación en campo y de daños en agostadero satelital y el seguro agrícola paramétrico, se cedieron a siete reaseguradores directos y un intermediario, de los cuales se revisaron 390,246.2 miles de pesos por reaseguro y 58,536.9 miles de pesos de comisiones cobradas por reaseguro.

C. Reaseguro tomado a daños a bienes relacionados con la actividad agropecuaria.- Agroasemex transfirió el riesgo mediante una retrocesión. Se revisaron 801.9 miles de pesos del pago de reaseguro a cuatro reaseguradores directos y un intermediario, y 190.5 miles de pesos de comisiones cobradas por reaseguro.

D. Reaseguro tomado a daños en agostaderos (SECA).- Mediante dos contratos se reaseguró el fondo de aseguramiento de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas por 3,828,207.2 miles de pesos, y una prima cedida por 130,757.4 miles de pesos. Se revisaron 46,913.1 miles de pesos de los pagos de la prima cedida, y 9,382.6 miles de pesos de comisiones cobradas, los cuales se efectuaron de conformidad con los documentos de

emisión de primas, los plazos y porcentajes de participación pactados y las condiciones generales de reaseguro contratadas.

E. Reaseguro agrícola y ganadero.- Agroasemex celebró dos contratos por este reaseguro, en los que se fijó el porcentaje máximo de siniestralidad que cubre la prima por reaseguro.

Se revisaron 85,051.1 miles de pesos, el 31.7% del total del pago de la prima del reaseguro a ocho reaseguradores y dos intermediarios, monto establecido en las condiciones generales del reaseguro. Los pagos a las instituciones fueron cotejados con los estados de cuenta bancaria y se constató que se registraron de acuerdo con el catálogo de cuentas de la Circular Única de Seguros. También se comprobó que las reaseguradoras están inscritas en el Registro General de Reaseguradoras de la SHCP.

Por otra parte, se compararon las cifras presentadas en el Informe de Autoevaluación de Agroasemex 2014 con las registradas en la contabilidad y se determinaron diferencias por 5,655.0 miles de pesos en las primas cedidas, y 1,796.2 miles de pesos en las comisiones cobradas, las cuales no fueron aclaradas por la entidad. Dichos importes se integraron como sigue:

DIFERENCIAS DETERMINADAS EN EL REGISTRO DE PAGOS DE SEGUROS Y COBRO DE COMISIONES

(Miles de pesos)

Tipo de seguro	Primas cedidas			Comisiones cobradas		
	Informe de autoevaluación	Contabilidad	Diferencias	Informe de autoevaluación	Contabilidad	Diferencias
a) Catastróficos	444,286.2	444,290.6	-4.4	66,642.9	67,589.5	-946.6
b) Reaseguro tomado a daños a bienes relacionados con la actividad agropecuaria	33,737.7	23,453.0	10,284.7	7,898.3	5,310.8	2,587.5
c) Del reaseguro tomado a daños en agostaderos (SECA)	130,770.1	130,757.4	12.7	26,154.0	26,147.1	6.9
d) Complemento de paquete de daños de fondos de aseguramiento	268,008.0	272,646.0	-4,638.0	85,051.0	84,902.6	148.4
Total	876,802.0	871,147.0	5,655.0	185,746.2	183,950.0	1,796.2

FUENTE: Informe de autoevaluación 2014, auxiliares contables y balanza de comprobación.

Agroasemex informó que la diferencia por 5,655.0 miles de pesos por primas cedidas y por 1,796.2 miles de pesos por comisiones cobradas, corresponden a correcciones de cifras estimadas, movimientos contables del año anterior, ajustes por endoso, cesión, coberturas, y retención del impuesto sobre la renta, que por la fecha en que se emite el Informe de Autoevaluación comparado con los registros contables, algunas operaciones difieren por esa temporalidad.

De la revisión de las operaciones, se concluyó lo siguiente:

- Se pagó el reaseguro a las reaseguradoras de conformidad con los porcentajes de retención autorizados por el Comité de Reaseguro, y se cobraron las comisiones por reaseguro proporcional.
- Las instituciones contaron con el Registro General de Reaseguradoras de la SHCP.

5. Pago de indemnizaciones y recuperación de siniestros.- El reconocimiento de los siniestros ocurridos y el pago de la indemnización que cubre cada uno de los seguros y reaseguros cuentan con procedimientos y características específicas para la determinación, validación y autorización del pago, así como la recuperación del riesgo transferido a reaseguradoras, ya sea en la proporción transferida o los excedentes del monto de las coberturas convenidas.

En los estados financieros de Agroasemex se reportaron 563,073.7 miles de pesos de pago de las indemnizaciones por siniestros y 357,310.7 miles de pesos de la cesión y retrocesión de riesgos a reaseguradoras. Se revisaron 169,926.0 miles de pesos, el 30.2% de las indemnizaciones, y 175,101.2 miles de pesos de siniestros, el 49.0% del total, como se muestra a continuación:

INDEMNIZACIONES PAGADAS Y RECUPERADAS 2014

(Miles de pesos)

Ramo de seguro	Indemnizaciones pagadas				Indemnizaciones recuperadas			
	Universo		Muestra		Universo		Muestra	
	Fondos	Monto	Monto	%	Fondos	Monto	Monto	%
A. Vida	27	890.0	265.5	0.1	27	637.0	212.4	0.1
B. Catastróficos:								
- Agrícola paramétrico	67	49,221.7	15,322.1	2.7	67	41,838.4	13,023.8	3.6
- Agrícola evaluación en campo (zonas de producción)	307	215,554.3	64,869.7	11.5	307	183,221.2	55,139.2	15.4
- Daños en agostadero con imágenes satelitales	83	39,324.0	11,215.7	2.0	83	33,425.4	9,533.4	2.7
Suma	457	304,100.0	91,407.5	16.2	457	258,485.0	77,696.4	21.7
C. Fondos de aseguramiento:								
- Agrícola	99	206,875.8	62,694.1	11.1				
- Acuícola	6	48,804.8	14,750.0	2.6				
- Ganadero	1	0.5						
- Daños	6	2,360.5	808.9	0.2	6	1,513.8	559.6	0.2
- Agrícola y pecuario						96,632.8	96,632.8	27.0
Suma	112	258,041.6	78,253.0	13.9	6	98,146.6	97,192.4	27.2
FONDEN		42.1				42.1		0.0
Total	596	563,073.7	169,926.0	30.2	490	357,310.7	175,101.2	49.0

FUENTE: Bases de datos de indemnizaciones pagadas y recuperadas, y auxiliares contables 2014.

NOTA: Corresponde a un saldo recuperado por siniestros de diciembre de 2013 del reasegurador CSL 2003.

De la muestra revisada, se obtuvieron los resultados siguientes:

A. Vida.

El siniestro se reconoce mediante el acta de defunción y los documentos de identificación del asegurado. El pago se realiza en un plazo de 10 días hábiles a partir de que ocurrió el siniestro.

De los siniestros ocurridos y dictaminados de personas que pertenecían a cuatro cajas de ahorro por 890.0 miles de pesos, se recuperaron 637.0 miles de pesos, de acuerdo con lo pactado con dos reaseguradoras.

Se revisaron 265.5 miles de pesos de indemnizaciones por 11 defunciones, monto que pagó Agroasemex a tres cajas de ahorro; se comprobó que se recuperaron 212.4 miles de pesos, el 80.0% del total, de conformidad con la participación convenida en los contratos de reaseguro.

Asimismo, se constató que los asegurados aceptaron las indemnizaciones mediante el aviso, acta y dictamen del siniestro, el recibo y el pago del finiquito.

Las indemnizaciones de los siniestros se recuperaron mediante las solicitudes de cobro a los reaseguradores, y los ingresos se registraron de acuerdo con el catálogo de cuentas emitido por la CNSF.

B. Catastróficos.

En la dictaminación de los siniestros se consideran los aspectos siguientes:

- Seguro agrícola catastrófico paramétrico. Se obtiene información de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y se carga en el sistema de Evaluación y Ajuste de Seguros Catastróficos, se compara la acumulación de precipitación de cada estación y se dictamina aquella cuya precipitación fue inferior o superior a los índices de lluvia que causaron pérdidas en el cultivo.
- Seguro de agostaderos con imágenes de satélite. Se identifican los índices de humedad de la tierra en los agostaderos, y si el índice se encuentra fuera de los rangos máximos y mínimos, se indemnizan las hectáreas aseguradas.
- Seguro agrícola catastrófico con evaluación en campo. Se inspeccionan las áreas reportadas, y se indemniza en caso de que la pérdida de la capacidad productiva determinada sea inferior a la protegida, o si la producción se redujo en más del 70.0%.

Se pagaron indemnizaciones por siniestros a 26 estados de la República Mexicana y 3 a SAGARPA por 304,100.0 miles de pesos. Las indemnizaciones recuperadas totalizaron 258,485.0 miles de pesos, el 85.0%, de acuerdo con el porcentaje cedido y convenido con las reaseguradoras.

De las indemnizaciones pagadas se revisaron 91,407.5 miles de pesos, el 30.1% del total, monto pagado en los plazos establecidos en las pólizas y las condiciones generales de los seguros. De los 258,485.0 miles de pesos recuperados, se revisaron 77,696.4 miles de pesos, el 30.1% del total, que correspondió al 85.0% convenido en los contratos de reaseguro con siete reaseguradores directos y un intermediario. Se constató que dichos recursos se depositaron en la cuenta bancaria de Agroasemex.

Asimismo, se comprobó que los asegurados reconocieron las indemnizaciones mediante el aviso, el acta y el dictamen de siniestro, así como el recibo de finiquito del asegurado.

C. Fondos de aseguramiento.

Cuando se presenta el aviso de pérdida, se realiza una inspección y dictamina la solicitud de reaseguro antes de la solicitud de la reclamación, la cual es verificada y validada por Agroasemex. En 2014, se pagaron 258,041.6 miles de pesos, por indemnizaciones agrícolas a favor de 77 fondos de aseguramiento.

Con las reaseguradoras no se tuvieron recuperaciones de siniestros, por no haberse excedido la cobertura base convenida en el contrato.

En el seguro de daños, se recuperaron 1,513.8 miles de pesos en proporciones del 50.0% al 61.5%, conforme a la participación convenida; también se reportaron recuperaciones por 96,632.8 miles de pesos de los siniestros ocurridos en los seguros agrícolas que excedieron la cobertura base establecida en el contrato suscrito con las reaseguradoras.

Del monto total de las indemnizaciones por los siniestros ocurridos por 258,041.6 miles de pesos, se revisó una muestra por 78,253.0 miles de pesos, el 30.3% del total, integrados como sigue: 62,694.1 miles de pesos del seguro agrícola por eventos meteorológicos y plagas pagados a nueve fondos de aseguramiento; 14,750.0 miles de pesos del seguro acuícola a tres fondos de aseguramiento; 808.9 miles de pesos del seguro de daños por la afectación de maquinaria de cultivo y robos en transporte de mercancía pagados a cuatro fondos de aseguramiento. Se constató que dichos montos se cubrieron en los plazos previstos en los contratos.

De la recuperación de los siniestros por el reaseguro de daños por 1,513.8 miles de pesos, se revisaron 559.6 miles de pesos de los riesgos cedidos conforme a la participación convenida en los contratos con siete reaseguradoras directas y un intermediario. Se constató que se recuperaron 96,632.8 miles de pesos por siniestros, monto que excedió la cobertura base establecida con las reaseguradoras. Ambos montos se depositaron en la cuenta bancaria de Agroasemex.

Se comprobó que se pagaron las indemnizaciones mediante el aviso de siniestro por parte de los asegurados, el acta y el dictamen de siniestro, el recibo del finiquito del asegurado, la aplicación de los pagos en los estados de cuenta bancarios, el registro en la reserva para las obligaciones pendientes de cumplir por los siniestros ocurridos y su cancelación. El monto de la indemnización del siniestro se recuperó mediante solicitud de cobro a los reaseguradores conforme a las condiciones de contratación y el ingreso se registró de acuerdo con el catálogo de cuentas emitido por la CNSF.

De la revisión, se concluye que las indemnizaciones correspondieron a los siniestros cubiertos conforme a las pólizas de seguros y los contratos de reaseguros; además, las indemnizaciones de los seguros catastróficos a los gobiernos de los estados y a la SAGARPA cubrieron las hectáreas aseguradas, y se pagaron a los beneficiarios en el plazo estipulado en el contrato. Finalmente, los siniestros de los seguros de vida, catastróficos y por reaseguro de daños se recuperaron en la proporción del riesgo cedido con las reaseguradoras.

6. Participación en el mercado asegurador agropecuario.- El 31 de enero de 2001, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) instruyó a Agroasemex para retirarse del seguro directo y se concentrara en apoyar las acciones que le encomendara el Gobierno Federal; en atención a la instrucción, la aseguradora no ofrece el servicio de seguro directo a los productores agropecuarios, ni es competencia con los fondos de aseguramiento y de aseguradoras privadas en el esquema de seguros comerciales, no obstante que cuentan con los permisos de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) para operar los seguros de daños y animales.

Agroasemex participa en el mercado asegurador agropecuario mediante las actividades siguientes:

- Administrar y canalizar recursos fiscales a los productores agropecuarios que participan al contratar un seguro de tipo comercial, otorgando un subsidio a la prima con base en las Reglas de Operación emitidas por la SHCP para el Programa de Subsidio a la prima del seguro agropecuario.

- Reasegurar a los aseguradores directos (fondos de aseguramiento) que decidan contratar el reaseguro con Agroasemex.
- Asegurar de forma directa en el caso de los seguros catastróficos, los cuales son apoyados con incentivos del programa denominado Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (CADENA) operado por la SAGARPA y contratado directamente por los gobiernos estatales.

El Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera y el Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta, ambos de la SAGARPA, informaron que de un total de 22,112,948 hectáreas (ha) sembradas en el país se aseguraron 2,220,667 ha mediante aseguradoras comerciales, el 10.0%, y 10,025,576 ha por seguros catastróficos, el 45.3%.

En cuanto a las primas emitidas del seguro catastrófico, la operación más alta registrada por Agroasemex en los últimos cinco años correspondió al ejercicio fiscal de 2013, en el cual se emitieron primas de seguro por 1,854,413.0 miles de pesos, mientras que la más baja fue en 2014 con 522,694.9 miles de pesos, monto que representó una disminución del 71.8% respecto del año anterior, como se muestra en el cuadro siguiente:

SEGUROS CATASTRÓFICOS 2010-2014

(Miles de pesos)

Año	Superficie (ha)	Unidades animal	Suma asegurada	Primas totales
2010	3,992,754	3,812,968	5,020,249.4	638,842.3
2011	4,424,056	3,881,169	7,408,598.0	948,493.5
2012	5,222,012	5,470,720	10,044,260.0	1,643,197.3
2013	5,821,247	6,031,686	12,277,304.2	1,854,413.0
2014	1,453,025	2,838,817	4,200,140.8	522,694.9

FUENTE: Información proporcionada por la Dirección de Suscripción de Productos Especiales de Agroasemex, S.A.

Al respecto, Agroasemex informó que la disminución en el 2014 se debió a que la SAGARPA contrató en forma directa y en mayor proporción a las aseguradoras del sector privado, y condicionó a la entidad fiscalizada para gestionar ante los gobiernos estatales para que participaran con cierto porcentaje en el pago de las primas de seguro, lo que provocó la disminución de las primas en 71.8% respecto de 2013 y afectó a la operación de la entidad y de la cobertura del programa principalmente en el seguro agrícola. Además, las aseguradoras privadas mostraron mayor flexibilidad en los requisitos de contratación y las garantías, y ofrecieron un precio menor de las primas de seguro; la SAGARPA contrató en mayor proporción el seguro pecuario con el Fondo de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas. Además, se presentó una mayor incursión de las instituciones privadas en el seguro agrícola paramétrico.

Por otra parte, una aseguradora cubrió en mayor medida el programa de Aseguramiento Agropecuario Catastrófico 2014 publicado por la SAGARPA con 7,663,481 ha, el 76.3% del total de ha cubiertas en dicho programa.

14-0-06100-02-0015-01-002 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, de conformidad con las funciones establecidas en su Reglamento Interior y en el Manual de Organización General, analice la factibilidad de incrementar la participación de Agroasemex en la cobertura de los seguros directos a cultivos del país que no han sido atendidos por las aseguradoras comerciales en los ramos agropecuario y de daños.

7. Proceso de autorización y aplicación de los programas de los subsidios federales.- Agroasemex es responsable de la recepción y dispersión de los recursos asignados para los programas de subsidio y apoyos, los cuales totalizaron 2,125,640.7 miles de pesos en el ejercicio 2014, como se muestra a continuación:

RECURSOS ASIGNADOS A PROGRAMAS DE SUBSIDIO Y APOYOS FEDERALES EN 2014

(Miles de pesos)

Programa presupuestal	Denominación del programa	Aprobado inicialmente	Modificado, devengado y pagado	%
S001	Programa de subsidio a la prima del seguro agropecuario	1,308,786.9	1,919,664.4	90.3
S172	Programa de apoyo a los fondos de aseguramiento agropecuario	151,300.0	112,277.1	5.3
S199	Programa de seguro para contingencias climatológicas	93,700.0	93,699.2	4.4
	Total	1,553,786.9	2,125,640.7	100.0

FUENTE: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática y flujo de efectivo de la Cuenta Pública 2014, y oficinas de autorización del techo presupuestal y adecuaciones presupuestarias.

Los recursos federales asignados en 2014 por 2,125,640.7 miles de pesos, se integraron como sigue:

SUBSIDIO A LA PRIMA DE SEGUROS AGROPECUARIOS Y APOYOS

A FONDOS DE ASEGURAMIENTO Y CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS, 2014

(Miles de pesos)

Subsidios a la prima de seguros	Universo	Muestra	%
A. Programa de subsidio a la prima del seguro agropecuario			
Agrícola	1,042,220.0	312,665.9	14.7
Pecuario	201,127.4	60,639.7	2.8
Suma agrícola y pecuario	1,243,347.4	373,305.6	17.5
Daños en base en afectación del coeficiente en agostadero (SECA)	395,424.7	117,894.8	5.5
Camaronícola	189,367.9	56,535.4	2.7
Subtotal	1,828,140.0	547,735.8	25.7
Gastos de administración subsidio a fondos aseguramiento y SAGARPA-CADENA	91,524.4		
Total programa de subsidio a la prima del seguro agropecuario	1,919,664.4	547,735.8	25.7
B. Programa de apoyo a los fondos de aseguramiento agropecuario			
Fondos de aseguramiento y organismos integradores	104,712.1	31,503.5	1.5
Gastos de administración.	7,565.0		
Total programa de apoyo a los fondos de aseguramiento agropecuario	112,277.1	31,503.5	1.5
C. Programa de seguro para contingencias climatológicas	93,699.2	28,974.6	1.4
Total	2,125,640.7	608,213.9	28.6

FUENTE: Bases de datos de subsidio a la prima de seguros agropecuarios, apoyos a fondos de aseguramiento y contingencias climatológicas, y balanza de comprobación 2014.

Del presupuesto ejercido por Agroasemex, S.A., por 2,125,640.7 miles de pesos, se revisaron 608,213.9 miles de pesos, el 28.6%, correspondientes a 1,180 beneficiarios, con los resultados siguientes:

A. Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario.- Se revisaron 547,735.8 miles de pesos de los 1,919,664.4 miles de pesos ejercidos del programa.

Del total del subsidio agrícola y pecuario ejercido por 1,243,347.4 miles de pesos, se entregaron 1,042,220.0 miles de pesos a los agricultores beneficiarios, y 201,127.4 miles de pesos a los ganaderos para contratar diferentes tipos de seguros establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Subsidio a la Prima del Sector Agropecuario. El subsidio representó el 40.3% del total del costo de la prima de seguro por 3,087,863.2 miles de pesos, con el aseguramiento de 387 fondos y 10 aseguradoras privadas, y la protección de áreas de cultivo, cabezas de ganado y unidades aseguradas (diferentes a ganado), con una cobertura de 176,822,991.0 miles de pesos.

De la revisión se obtuvo lo siguiente:

- **Agrícola.-** Se revisaron 312,665.9 miles de pesos, correspondientes a 3,034 subsidios de cuatro regiones para seguros con cobertura de riesgos de sequía, exceso de humedad y heladas, así como depredadores de cultivos, entre otros.

Se verificó que el porcentaje de subsidio aplicado coincidió con el previsto en las reglas de operación del 35.0% al 60.0%, de acuerdo con la región y el tipo de cultivo.

Cabe mencionar que en algunos casos revisados, se otorgaron porcentajes de subsidio menores de los establecidos para cada región, con fundamento en los artículos transitorios de las reglas de operación; respecto de las demás especies vegetales no consideradas como cultivos básicos, se otorgará sólo un porcentaje sobre el subsidio, el cual no debe exceder de 3.0 miles de pesos por ha.

Los subsidios por región fueron los siguientes:

Región 1: 35.0% de subsidio máximo en cultivos de algodón, trigo, cebollín, cebolla, fresa, chile, frijol, maíz, tomate, berenjena, papa, garbanzo, sorgo, sandía y cártamo, a los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Región 2: 60.0% de subsidio en cultivos de maíz, arroz, soya, cedro, caña, sorgo, teca, mango, plátano, frijol y cacao, a los estados de Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Tlaxcala, Puebla, Querétaro y Zacatecas.

Región 3: 40.0% de subsidio en cultivos de trigo, ajo, algodón, maíz, chile, caña, plátano, aguacate, cebolla, limón, naranja, soya y sorgo, a los estados de Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Nuevo León y Tamaulipas.

Región 4: 45.0% de subsidio en cultivos de sorgo, cebada, maíz, plátano, soya, caña, chile, frijol y cebolla, a los estados de Sinaloa, Sonora y Baja California.

Se visitaron las superficies aseguradas de cuatro productores beneficiarios, dos fondos y dos aseguradoras privadas que recibieron subsidio en 2014. Se constató que dichas superficies se incluyeron en la base de datos de los beneficiarios del subsidio agrícola emitida por Agroasemex y se validaron los datos siguientes: clave y nombre del fondo o institución aseguradora, dirección, registro en el Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural,

representante legal, nombre del productor, ciclo agrícola, superficie, unidad, suma asegurada, prima total del productor y del subsidio, porcentaje del subsidio, constancia o póliza de aseguramiento, constancia de propiedad de las hectáreas aseguradas, ubicación geográfica referencial de los predios o con interés asegurable, número de contrato de reaseguro, y monto de reaseguro, excepto los datos referentes a un productor que no proporcionó la información requerida, del cual sólo se verificó físicamente la superficie asegurada.

Asimismo, se realizaron confirmaciones de 46 subsidios correspondientes a productores asegurados con 11 fondos de aseguramiento y 3 instituciones de seguros privadas beneficiarios del Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario, con los resultados siguientes:

La información proporcionada por 8 fondos y una aseguradora privada, correspondiente a 38 subsidios, coincidió con la base de datos y el registro contable, en los que se reportaron 17,395.4 hectáreas aseguradas por 239,141.4 miles de pesos, y subsidios por 7,576.4 miles de pesos.

De ocho subsidios correspondientes a tres fondos de aseguramiento y dos aseguradoras privadas no se obtuvo respuesta.

Por lo anterior, se concluye que del 100.0% de las confirmaciones enviadas, el 82.9% de las cifras fueron correctas y se consignaron en los registros contables, y en 17.1% no se obtuvo respuesta.

- **Subsidio pecuario.-** Se revisaron 18 subsidios por 60,639.7 miles de pesos, correspondientes a tres fondos de aseguramiento, los cuales se aplicaron de acuerdo con los criterios de población objetivo y elegibilidad de las reglas de operación, en los que se consideró el monto, el tipo, los límites de máximos unitarios y los porcentajes de aplicación de subsidio, las regiones, la cobertura de riesgos, las especies animales y la función. En 17 de los 18 subsidios por 58,414.7 miles de pesos, relativos a 2 fondos de aseguramiento, se aplicó el 50.0% del costo de la prima o la cuota por seguro de alta mortalidad y seguro de muerte por sacrificio sanitario de animales por enfermedades con cobertura limitada, accidente y sacrificio forzoso.

El otro fondo de aseguramiento por 2,225.0 miles de pesos correspondió a un subsidio del 30.0% del costo de la prima por seguro de tuberculosis bovina con cobertura limitada.

De lo anterior, se concluye que los subsidios cumplieron con los requisitos previstos en las reglas de operación y presentaron vigencia anual; además, el pago de la prima o cuota se realizó de acuerdo con las condiciones pactadas.

Las solicitudes de subsidios agrícolas y pecuarios con subsidio entregado y pendientes de otorgar al cierre de 2014, se integraron como se muestra a continuación:

SOLICITUDES SUBSIDIADAS Y PENDIENTES DEL SUBSIDIO AGRICOLA Y PECUARIO EN 2014

(Miles de pesos)

Ciclo / periodo	Subsidio	Pólizas aplicadas en 2014			Pólizas pendientes de aplicar al cierre de 2014		
		Cantidad de pólizas	Monto subsidiado Gobierno Federal	%	Cantidad de pólizas	Monto subsidiario Federal	por Gobierno %
11/11	Agrícola				5	85.1	0.1
11/12	Agrícola	8,610	119.7	0.1			
2012	Pecuario	749	428.9	0.1			
12/12	Agrícola	5,398	1,081.1	0.1	1,428	148.3	0.1
12/13	Agrícola	41,358	7,908.5	0.6			
2013	Pecuario	32,530	53,255.3	4.3	2,988	2,992.2	0.3
13/13	Agrícola	199,604	438,466.4	35.3	7,936	4,311.8	0.5
13/14	Agrícola	152,655	594,306.4	47.6	66,461	191,302.2	20.0
Suma	Agrícola	440,904	1,095,566.3	88.1	78,818	198,839.6	21.0
2014	Pecuario	6,179	147,443.1	11.8	55,904	114,496.8	12.1
14/14	Agrícola	12,510	338.0	0.1	167,863	485,004.7	51.2
14/15	Agrícola				41,563	148,991.0	15.7
Suma	Agrícola	18,689	147,781.1	11.9	265,330	748,492.5	79.0
Total	Agrícola	459,593	1,243,347.4	100.0	344,148	947,332.1	100.0

FUENTE: Base de datos "B-1" solicitudes de subsidio agrícola y pecuario proporcionados por Agroasemex.

En 2014, se subsidiaron 459,593 pólizas por un monto de subsidio agrícola y pecuario de 1,243,347.4 miles de pesos, de las cuales 8 pólizas, por 881.8 miles de pesos, correspondieron a los ciclos de referencia (que incluye ciclos agrícolas y ejercicios fiscales) que iniciaron en 2011 y 2012 y concluyeron en 2012, así como 440,859 pólizas de ciclos de referencia iniciados en 2012 con término en 2013 y 2014 por 1,095,477.5 miles de pesos otorgados con base a la regla transitoria segunda, recursos que fueron solicitados durante el ejercicio 2013 pero no subsidiados por falta de recurso presupuestal, y 18,689 pólizas por 147,781.1 miles de pesos, el 11.9%, del ciclo 2014.

Con lo anterior, se determinó el incumplimiento de las Reglas de Operación de los Programas del Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario, numeral 4.1.1.1, inciso g, y transitoria segunda de las reglas 2014 del 27 de diciembre de 2013, que establecen que el otorgamiento del Subsidio únicamente procederá respecto de operaciones de seguro vigentes en la fecha de la solicitud y de aquéllas cuya vigencia haya concluido dentro de un plazo máximo de sesenta días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud del subsidio y sólo se continuarán aplicando las reglas de operación de 2013 respecto de los recursos solicitados con base en dichos programas durante el ejercicio 2013.

Como resultado de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la entidad informó que, de las 8 pólizas que recibieron subsidio indebidamente en 2014 por 881.8 miles de pesos que correspondieron a los ciclos que concluyeron en 2012, Agroasemex solicitó y recibió la devolución del monto del subsidio otorgado correspondiente a 2 pólizas, por 132.1 miles de pesos.

Por las 6 pólizas restantes por 749.7, la entidad fiscalizada informó que las solicitudes de subsidio fueron rechazadas en dos ocasiones por errores de información, y posteriormente por insuficiencia presupuestaria, las solicitudes se presentaron sucesivamente dentro de los

6 meses siguientes al mes en que se rechazaron, como lo indican las reglas de operación, por lo que el subsidio otorgado en 2014 fue de conformidad con las citadas reglas.

Del análisis de la información recibida por la SHCP, se determinó que el pago de las pólizas que concluyeron en 2012, contraviene a las Reglas de Operación de los Programas del Subsidio a la Prima del Seguro y de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario, vigentes en 2014, así como a la Primera transitoria y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En 2014 se presentaron solicitudes con vigencia anterior a ese año, debido a la naturaleza de los ciclos agrícolas que abarcan meses de dos ejercicios fiscales continuos (2013 y 2014), además del plazo de 60 días naturales que se concede para presentar las solicitudes (sección 4.1.1.1 inciso g de las Reglas).

Al cierre de 2014, existían 344,148 solicitudes pendientes de subsidiar por 947,332.1 miles de pesos, debido a que los recursos asignados para el subsidio fueron insuficientes para cubrir la totalidad de las solicitudes.

- **Daños en agostadero (SECA).**- Corresponden a la transferencia de recursos presupuestarios del componente de atención a desastres naturales en el sector agropecuario y pesquero para apoyar el pago de la prima a productores. Se aplicaron el 75.0% y 66.6% de porcentajes de subsidio, como sigue:

- Seguro de daños con base en la afectación de agostaderos: 75.0% para bovino, caprino y ovino con un apoyo de 391,656.5 miles de pesos, correspondientes a 10,018,678 unidades animales aseguradas, y 126,617,567 ha por el riesgo de tuberculosis bovina, fiebre porcina y pérdida de flujo de agua.

- Reconversión de cultivos por afectaciones: 66.6% para los municipios de los estados de Sinaloa y Sonora, a cultivos con excepción de hortalizas, frutales, maíz, frijol y soya. El subsidio se aplicó para aseguramientos que cubran los riesgos relacionados con la siembra, nacencia, eventos o fenómenos climatológicos y biológicos por un monto de 3,768.2 miles de pesos y una cobertura de 166 hectáreas aseguradas.

Se revisó una muestra de 14 subsidios otorgados por 117,894.8 miles de pesos, correspondientes a un fondo de aseguramiento. Se constató que los subsidios se otorgaron en cumplimiento de los criterios de población objetivo y elegibilidad, monto, tipo de seguro, límites de importes máximos unitarios asegurados, porcentajes de aplicación de subsidio, regiones, cobertura de riesgos y especies animales.

- **Subsidio a la prima de seguro camaronícola.**- En 2014 se transfirieron recursos en apoyo a la prima del seguro camaronícola de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca para los productores que sean socios de un fondo de aseguramiento, estén reasegurados con Agroasemex y hayan contratado un seguro para la actividad de engorda de camarón en ese año, con cobertura de incidencia de enfermedades, fenómenos hidrometeorológicos y riesgos fisicoquímicos.

Se aplicó un subsidio de 189,367.9 miles de pesos, que coincidió con el reportado en la base de datos de los beneficiarios, correspondiente a 14,909 hectáreas aseguradas.

Con la revisión del pago por 56,535.4 miles de pesos a dos fondos de aseguramiento, se constató que estos recursos se aplicaron de conformidad con las Reglas de Operación respecto del monto cubierto, tipo de seguro, porcentajes de aplicación de subsidio, regiones, cobertura de riesgos y especies animales.

Además, se analizaron a 47 expedientes, de los cuales 42 correspondieron al subsidio agrícola; 2, al pecuario; 1, a daños en agostadero, y 2, al seguro camaronícola. Se constató que los expedientes cumplieron con los requisitos para obtener el subsidio, como son la cédula de inscripción al registro del Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural, el domicilio geográfico del fondo o del organismo integrador, la solicitud del subsidio, el convenio de colaboración firmado entre Agroasemex y el fondo de aseguramiento, las constancias de aseguramiento emitidas por los fondos a los productores, los recibos de alta mortalidad y los endosos emitidos por el fondo, entre otros.

B. Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario.- El programa fue creado para ampliar la capacidad de los fondos de aseguramiento y organismos integradores, mejorar su capacidad de autogestión y la calidad de los servicios que ofrecen a sus socios y afiliados para financiar los gastos de administración y operación.

Se revisaron 31,503.5 miles de pesos, el 28.1% de los 112,277.1 miles de pesos ejercidos del programa, con los resultados siguientes:

- **Fondos de Aseguramiento.**- Los 22,336.3 miles de pesos de apoyos entregados a 98 beneficiarios, se ubicaron en los límites máximos de apoyo previstos en las reglas de operación; de las erogaciones de 14 fondos por 3,350.1 miles de pesos, 2,817.7 miles de pesos correspondieron a conceptos autorizados en las reglas de operación, y cuyos comprobantes cumplieron con los requisitos fiscales, sin embargo, 532.1 miles de pesos correspondieron a erogaciones no permitidas en las reglas de operación por los pagos de impuestos y de nómina sin cubrir los requisitos de comprobación fiscal o con documentos que no reúnen los requisitos fiscales y otros gastos sin comprobante.

Respecto a las erogaciones no permitidas señaladas en el párrafo anterior, los fondos de aseguramiento realizaron lo siguiente:

- 3 fondos realizaron la devolución de los apoyos por la cantidad de 426.9 miles pesos a Agroasemex.
- 7 fondos proporcionaron la documentación comprobatoria con requisitos fiscales.
- 1 fondo no dio respuesta a Agroasemex, en relación con las erogaciones no permitidas por 105.2 miles de pesos.
- **Organismos integradores.**- Son los encargados de supervisar la operación de los fondos de aseguramiento. Con la revisión de los apoyos entregados a ocho beneficiarios, se constató que 9,167.2 miles de pesos sí cumplieron con los límites máximos a otorgarse como apoyos en la reglas de operación.

Asimismo, se analizó la documentación soporte de las erogaciones realizadas por 7,438.5 miles de pesos y se comprobó que cumplieron con los requisitos fiscales establecidos y con las reglas de operación; sin embargo, 1,728.7 miles de pesos incumplieron con las reglas, ya que dichos recursos se destinaron a conceptos no permitidos como el pago de impuestos, compra de automóviles, y nómina sin comprobación fiscal.

Se identificaron adquisiciones de cuatro automóviles y una camioneta, de tres beneficiarios (organismos integradores) por un total de 1,032.8 miles de pesos, erogaciones que no se encuentra dentro de los conceptos establecidos en las Reglas de Operación.

Las reglas de operación establecen que los beneficiarios deben regresar los recursos, cuya documentación no cumpla con requisitos fiscales.

Con base en lo anterior, se realizó lo siguiente:

- 4 Organismos beneficiarios devolvieron los apoyos por 194.6 miles de pesos que fueron utilizados para pago de impuestos.
- 1 beneficiario envió documentación comprobatoria por erogaciones de acuerdo con las reglas de operación por 336.3 miles de pesos
- 3 beneficiarios compraron automóviles por 1,032.8 miles de pesos en apego al numeral C.2.2 Destino del Apoyo, que establece que el apoyo se destinará para que los organismos integradores estatales realicen visitas de seguimiento de las operaciones que se establezcan en el Programa Anual de Trabajo 2014.
- Cabe mencionar que falta la devolución de 2 organismos beneficiarios que presentaron comprobantes por 229.9 miles de pesos sin requisitos fiscales, y 1 beneficiario que destinó los recursos autorizados para sueldos, salarios y honorarios (estructura administrativa), para la compra de un automóvil por 99.3 miles de pesos.

Al respecto, en noviembre de 2015, Agroasemex solicitó a un fondo de aseguramiento y 3 organismos integradores, que incumplieron con las reglas, las aclaraciones o la devolución de los recursos, ya que éstos se destinaron a conceptos no permitidos como el pago de impuestos, nómina sin comprobación fiscal, y no se utilizaron los recursos autorizados para estructura administrativa, sino para la adquisición de automóviles; lo anterior por un total de 434.4 miles de pesos.

Conviene mencionar que un organismo beneficiario presentó 25 facturas emitidas en 2014 con formatos similares, por 72.4 miles de pesos, correspondientes a los bienes y servicios proporcionados por seis empresas por la aplicación de recursos federales asignados al Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento. Las facturas presentadas correspondieron a un mismo tipo de facturación electrónica (pack) de compañías que cuenta con su propio pack.

C. Programa de Seguro para Contingencias Climatológicas.- Tiene como propósito el pago de la prima de seguro para cubrir fenómenos climáticos extremos de sequía, exceso de lluvia, vientos y heladas que causen la pérdida total del cultivo o disminuya el valor de la producción esperada. El programa ejerció recursos del subsidio federal por 93,699.2 miles de pesos y 1,607.9 miles de pesos por la adhesión de cinco estados (Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca y Sonora), recursos que se aplicaron al pago de la prima del seguro pecuario satelital contratado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con una superficie asegurada de 13,060,296 hectáreas, y 1,376,247 unidades animales.

Se revisaron 26 subsidios por 28,974.6 miles de pesos, y se constató que se aplicaron de acuerdo con los criterios de población objetivo y elegibilidad de las reglas de operación del programa CADENA, en los que se consideró el monto, tipo de seguro, límites máximos unitarios, porcentajes de aplicación de subsidio, regiones, cobertura de riesgos, especies

animales y función. También se analizaron cinco expedientes, los cuales contaron con las pólizas de aseguramiento de 26 municipios pertenecientes a los cinco estados mencionados. De la revisión de los programas de subsidios y apoyos se concluyó lo siguiente:

- De las respuestas a las confirmaciones enviadas a los beneficiarios de los subsidios, se verificó que las cifras se correspondieron con los registros de Agroasemex.
- En las Reglas de Operación del Subsidio a la Prima del Sector Agropecuario y Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario, no se establece que las solicitudes de subsidio deban corresponder a los ciclos de referencia del año, por lo que se otorgaron subsidios a solicitudes de años anteriores (2011 y 2012), en incumplimiento de las Reglas de Operación y Segunda Transitoria de las reglas de 2014 publicadas el 27 de diciembre de 2013.

Como resultado de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la SHCP informó que las reglas establecen el pago de subsidio para las solicitudes presentadas en el ejercicio fiscal, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y que las solicitudes presentadas en 2014 deben ser por pólizas que deriven de la naturaleza de los ciclos agrícolas que abarcan dos ejercicios fiscales continuos, así como el plazo de los sesenta días naturales que se concede para su presentación.

- Agroasemex no gestionó sino hasta noviembre de 2015, la solicitud de la devolución de los recursos de los apoyos sin comprobante y sin requisitos fiscales del Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento, como resultado de la auditoría practicada por la ASF.
- Un organismo integrador beneficiario presentó facturas con formatos similares correspondientes a bienes y servicios por la aplicación de recursos federales otorgados en apoyo a los fondos de aseguramiento. Las facturas presentadas correspondieron a un mismo paquete de facturación electrónica (pack) de empresas que cuentan con su propio pack.

14-0-06100-02-0015-01-003 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en las Reglas de Operación de Subsidio a la Prima del Sector Agropecuario y Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario la obligatoriedad de Agroasemex, S.A., de requerir y revisar la información y documentación soporte de la solicitud de recursos, y que ésta cumpla con los requisitos fiscales y de comprobación dispuestos en las reglas y la normativa, debido a que esta actividad no se establece como obligatoria para Agroasemex.

14-0-06E00-02-0015-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda a fin de que audite al Organismo Integrador, beneficiario del Fondo de Aseguramiento Agropecuario del estado de Jalisco, con Registro Federal de Contribuyentes OIF060328AQA en Jalisco, México, debido a que presentó a Agroasemex 25 facturas emitidas en 2014 con formatos de factura de un mismo paquete de facturación electrónica, pertenecientes a empresas que tienen su propio paquete, por un total de 72.4 miles de pesos del pago de bienes y servicios, como comprobantes de las erogaciones de los recursos federales del Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario.

14-9-06GSA-02-0015-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en Agroasemex para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión utilizaron recursos del Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario del periodo 2014 para cubrir pólizas de aseguramiento de 2011 y 2012, por 881.8 miles de pesos, en incumplimiento de las Reglas de Operación y Segunda Transitoria de las reglas de 2014 publicadas el 27 de diciembre de 2013.

14-2-06GSA-02-0015-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño, perjuicio, o ambos al patrimonio de la Hacienda Pública Federal por un monto de \$434,352.88 pesos (cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos 88/100 M.N.), debido que un fondo de aseguramiento y tres organismos integradores que recibieron recursos del Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario, incumplieron con las reglas, ya que dichos recursos se destinaron a conceptos no permitidos como el pago de impuestos, nómina sin comprobación fiscal, y utilizó los recursos de apoyo a estructura administrativa para adquisición de un automóvil, en incumplimiento de las Reglas de Operación de los programas referidos.

14-2-06GSA-02-0015-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño, perjuicio, o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$749,730.78 (setecientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta pesos 78/100 M.N.), debido a que el subsidio agrícola y pecuario del Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario fue destinado a seis pólizas de aseguramiento correspondientes a los ciclos que iniciaron y concluyeron en 2011 y 2012, en incumplimiento de las Reglas de Operación aplicables al programa de subsidio y reglas transitorias, que establecen que sólo se realizarán pagos con base en los conceptos devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado las operaciones correspondientes.

8. Reportes e informes en materia de aseguramiento y reaseguramiento.- Las actividades de Agroasemex están reguladas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cual establece la obligación de presentar informes periódicos de reaseguro, notas técnicas y dictamen actuarial de las reservas técnicas, así como la determinación del capital mínimo pagado, del capital de garantía y de la solvencia dinámica.

Se constató que el informe periódico de reaseguro contiene datos en materia de reaseguro, y se presentó en cumplimiento de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; se entregó el 30 de junio y fue validado el 31 de diciembre de 2014.

En cuanto a las notas técnicas y el dictamen actuarial de las reservas técnicas, Agroasemex debe determinar sobre bases técnicas las primas netas de riesgo para garantizar el grado de certidumbre, el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con los asegurados y sustentar cada una de sus coberturas, planes y primas netas de riesgo que correspondan, revelados en una nota técnica en la que se exprese de acuerdo con la operación o ramo de que se trate.

La CNFS autorizó y registró notas técnicas de los 34 productos y dos paquetes de aseguramiento, las cuales fueron elaboradas y firmadas por un actuario.

Además, se constató que en el dictamen actuarial de las reservas técnicas al 31 de diciembre de 2014, se informó que Agroasemex tiene un monto razonable para soportar las obligaciones contractuales a esa fecha.

Respecto del capital mínimo pagado, se constató que al 31 de diciembre de 2014 éste se calculó de conformidad con el “Acuerdo por el que se determina el capital mínimo pagado con el que deberán contar las instituciones de seguros por cada operación o ramo que tengan autorizado”, publicado en el Diario oficial de la Federación el 21 de marzo de 2014.

El capital mínimo de garantía representa el nivel mínimo de capital con el que debe contar Agroasemex de acuerdo con los requerimientos de las autoridades y sin perjuicio de mantener el capital mínimo pagado y los niveles suficientes para enfrentar las variaciones adversas y evitar incurrir en una posible insolvencia. Al respecto, se constató que la CNSF validó y confirmó el capital.

Agroasemex presentó a la CNSF el informe de solvencia dinámica, la cual es una herramienta basada en la simulación del comportamiento de las variables de riesgo de la cartera de seguros, así como el informe de la proyección de los demás elementos de los estados financieros y el esquema de requerimiento de capital. El informe, que fue validado por la CNSF, contiene información de las primas emitidas, la siniestralidad, el gasto de operación neto, la estructura prevista del activo y el portafolio de inversión, así como los costos brutos y netos.

En conclusión, Agroasemex cumplió con la obligación de presentar informes a la CNSF, en cumplimiento de la Circular Única de Seguros y la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 1,184.1 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 5 Recomendación(es), 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 18 de diciembre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del cobro de primas y reaseguros, el pago a los beneficiarios de siniestros, los expedientes de los beneficiarios, así como su registro contable y presentación en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Agroasemex, S.A., cumplió con las

disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Agroasemex no gestionó sino hasta noviembre de 2015, la solicitud de la devolución de los recursos de los apoyos sin comprobante y sin requisitos fiscales del Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento, como resultado de la auditoría practicada por la ASF; el monto pendiente de devolución es por 434.4 miles de pesos.
- Utilizó recursos del Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario del periodo 2014 para cubrir pólizas de aseguramiento de 2011 y 2012 por 749.7 miles de pesos, en incumplimiento de la ley, la cual establece que sólo procederán los pagos con base en los conceptos devengados efectivamente en el año que corresponda.
- No registró ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas las notas técnicas de los seguros de las operaciones de reaseguro agrícola, sub ramos en proporción del rendimiento esperado, reaseguro ganadero, acuícola y erradicación, ni del seguro agrícola de los sub ramos inversión para los fondos de aseguramiento, en incumplimiento de la normativa.
- No enajenó sus bienes inmuebles en desuso localizados en seis estados de la República Mexicana, como se le instruyó desde el año 2001.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que los ingresos por primas de seguros y reaseguros, así como los egresos por pagos de siniestros, se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública 2014.
2. Comprobar que las pólizas de aseguramiento y reaseguramiento se emitieron de acuerdo con las políticas y notas técnicas autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).
3. Revisar que el cobro de las primas de seguros y reaseguros cumplió con los plazos y las condiciones establecidas por la entidad.
4. Constatar que los pagos de reaseguros realizados por la entidad, se realizaron conforme a los porcentajes convenidos y las políticas de reaseguramiento de la entidad.
5. Comprobar que el pago de las indemnizaciones por siniestros coincidió con el monto asegurado o reasegurado, el ajuste y dictamen del siniestro conforme a las condiciones contractuales.
6. Verificar que los montos indemnizados recuperados se correspondieron con la cesión o retrocesión de riesgos, y cumplieron con las condiciones contractuales y la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
7. Comprobar que la autorización y la aplicación de los programas de subsidios federales, se realizaron conforme a las reglas de operación, y constatar que dichos subsidios se registraron y presentaron en la Cuenta Pública.
8. Verificar que los reportes e informes en materia de aseguramiento y reaseguramiento se presentaron a la CNSF.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales adjuntas de Operaciones, de Investigación y Desarrollo, y de Administración y Finanzas de Agroasemex, S.A.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: art. 54.
2. Código Fiscal de la Federación: arts. 29, 29-A, 108 y 109.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: arts. 27, frac. V, 36, frac. II, 94, 97, 99, frac. III, 100, 111, 113 y 114.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Arts. primero y segundo del Acuerdo por el que se autoriza la constitución y organización de la Institución de Seguros denominada Agroasemex, S.A., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de junio de 1990; oficio del 31 de enero de 2001 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y artículo quinto de los Estatutos Sociales de Agroasemex; numeral A2.1.1.2, frac. V del "Anexo transitorio 2 de la circular única de seguros y fianzas", publicado el 19 de diciembre de 2014 y regla 11 de las Reglas Generales para la Constitución, Operación y Funcionamiento de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario, de Vida Campesino y Conexos a la Actividad Agropecuaria; arts. 2, 13, 36 y 50 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; arts. 4, 201 y 204 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; art. quinto de los Estatutos sociales de Agroasemex, S.A.; numeral 1.1.5 del Manual de Organización General de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; art. 23, y 32, frac. III del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; numerales 3.2.2.3.1.2., 3.2.2.2.1., 4.1.1.1., inciso g, 4.2.2.1.8., A.1.3., A.4.2., B.1.2., B.2.2., C.2.1. y en las transitorias segunda, tercera y cuarta de las Reglas 2014 publicadas el 27 de diciembre de 2013 de las Reglas de Operación de los Programas de Subsidio en la Prima de Seguro Agropecuario y Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario; numeral 5.1, actividad núm. 6 del Manual de Procesos de Operación de Programas de Fomento Administrados por Agroasemex; art. 32, frac. III del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; numeral 1.1.5 del Manual de Organización General de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y regla I.2.7.1.21 de la Resolución Miscelánea 2014.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.